

	Política del Sistema de Gestión Antisoborno y de Prevención de Delitos		
Código	SGAS-DG-002-CYE	Página	1 de 2
Versión	02	Fecha	11/03/2026

Política del Sistema de Gestión Antisoborno y de Prevención de Delitos

Consultora y Equipadora Médica S.A. (C&E Médica), empresa con más de treintaicinco años de fundada, con el objetivo de contribuir a través de la tecnología al cuidado y mejora de la salud de las personas y está enfocada en brindar equipamiento y soluciones de tecnología médica para contribuir al desarrollo y atención de Diagnósticos, Tratamientos y Administración de la Información médica. C&E Médica está comprometida a realizar negocios y/o relaciones comerciales siguiendo los lineamientos y requisitos de su Sistema de Gestión Antisoborno.

Considerando lo perjudiciales que son los actos de soborno para el desarrollo social y económico del País, C&E Médica realiza sus actividades propiciando la lucha contra la corrupción y otros delitos, asumiendo los siguientes compromisos:

- Prohibir todo acto que pueda ser considerado como intento o hecho de soborno, **en todas las actividades y procesos que realice cualquier colaborador y todos los socios de negocios de C&E Medica;**
- Cumplir con la legislación, normativas, políticas, reglamentos antisoborno aplicables a la Empresa y/o cualquier disposición antisoborno que realice por escrito C&E Médica;
- Proporcionar un marco de referencia para establecer, revisar y alcanzar los objetivos antisoborno en concordancia con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, establecidos en la norma ISO 37001 y la normativa vigente;
- Evaluar periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno y de Prevención de Delitos para asegurar su idoneidad, adecuación y eficacia;
- Fomentar y comunicar el uso del Canal de Denuncias para el planteamiento de inquietudes libre de represalias, incentivando la cultura de reportes de buena fe y manteniendo la confidencialidad requerida;

ELABORADO: Jefe de Administración y Recursos Humanos	REVISADO: Gerente de Administración y Finanzas	APROBADO: Gerente General
Juan Carlos Moscol	Paul Alarcón Dávila	Pedro Guerrero Vargas
11/03/2026	11/03/2026	11/03/2026

	Política del Sistema de Gestión Antisoborno y de Prevención de Delitos		
Código	SGAS-DG-002-CYE	Página	2 de 2
Versión	02	Fecha	11/03/2026

- Fomentar la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno y de Prevención de Delitos en los procesos y procedimientos aplicables;
- Apoyar a la Función Antisoborno y de Delitos para que desempeñe sus actividades con autoridad e independencia, cumpliendo con todo lo establecido en el Sistema de Gestión Antisoborno y de Prevención de Delitos.
- La presente política podrá ser variada, modificada o ampliada y será difundida mediante comunicación escrita y/o por correo a los colaboradores y a partir de ese momento se encontrará vigente para su aplicación.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de C&E Médica y de las partes interesadas vinculada a nuestras actividades, su incumplimiento está sujeto a las medidas disciplinarias que sean aplicables y a las sanciones legales según corresponda, que puedan determinar la alta dirección, el Directorio y/o las autoridades competentes.

Esta política está disponible para todas nuestras partes interesadas en nuestra web corporativa y en la Intranet.

Lima, 11 de marzo del 2026

Aprobada en sesión de directorio a las 11 horas de 11 de marzo del 2026

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
Jefe de Administración y Recursos Humanos	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente General
Juan Carlos Moscol	Paul Alarcón Dávila	Pedro Guerrero Vargas
11/03/2026	11/03/2026	11/03/2026